



COLEGIO MÉDICO DE MÉXICO, A.C. FENACOME.



Afiliado a la Confederación Médica Latinoamericana y del Caribe, CONFEMEL, a la World Medical Association, WMA.
REGISTRO F-48, D. G. P. S. E. P.

CONSEJO DIRECTIVO

2019 – 2021

PRESIDENTE.

DRA. BELINDA CAZARES GÓMEZ.

VICEPRESIDENTE.

DR. JAIME JOSÉ GUTIÉRREZ GÓMEZ.

SECRETARIO TECNICO.

DR. ERIC MUÑOZ CASTAÑEDA.

PRO SECRETARIO TECNICO.

DR. JHONNY CORONA AMADOR.

SECRETARIO ADMINISTRATIVO.

DRA. MARTHA ESTHER MAQUEO MARQUEZ.

PRO SECRETARIO ADMINISTRATIVO.

DRA. SUSANA GONZALEZ RAMÍREZ.

TESORERO.

DR. JOSE EDGAR MORELOS VIZCAYA.

PRO TESORERO.

DRA. JUDITH MARCELA SANTOS MORALES.

COMISIÓN DE ESTATUTOS.

DRA. FLORA MARGARITA PONCE MARTINEZ.

DR. HECTOR ROMAN LIZARRAGA.

DR. JUAN JOSE DE LA CRUZ CARREÑO

MONTIEL.

COMISIÓN DE BIOETICA.

DR. SERGIO URETA SÁNCHEZ.

COMISIÓN DE ADMISIÓN.

DRA. MARIA GUADALUPE GALVAN SAUCEDO.

DR. JAIME GUTIERREZ GÓMEZ.

DR. ALFREDO RENAN GONZÁLES RAMÍREZ.

COMISION DE CERTIFICACIÓN.

DR. JORGE VELAZQUEZ CARMONA.

DR. AGUSTIN SALAZAR SÁNCHEZ.

COMISIÓN JURIDICA.

DR Y LIC. ROBERTO HERNANDEZ RODRIGUEZ.

DRA Y LIC. SILVIA ESTHER RODRIGUEZ

VARGAS.

ENLACE LEGISLATIVO.

DRA. BLANCA ANDREA VEGA VARGAS.

COMISIÓN DE SEGURIDAD.

DR. GUILLERMO ZENTENO COVARRUBIAS.

COMISIÓN DE DIFUSION Y TECNOLOGIA.

DR. LUIS ESPINOSA SIERRA.

DR. ISMAEL PIEDRA NORIEGA.

COMISARIO.

DR. RENAN GONZÁLES RAMÍREZ.

COMISIÓN DE RELACIONES

INTERNACIONALES.

DR. FIDEL RUIZ LORENZO.

COMISIÓN DE RELACIONES

INTERINSTITUCIONALES.

DRA. MARIA ANTONIETA PONCE MERCADO.

SECRETARIO DEL INTERIOR.

DR. RAMÓN GÓMEZ LORENZO

COORDINADOR ZONA NOROESTE.

DR. ANDRES FLORES GOMEZ.

COORDINADOR ZONA NORESTE.

COORDINADOR ZONA CENTRO.

DRA. FLORA MARGARITA PONCE MARTINEZ.

COORDINADOR ZONA SUR.

DR. ANGEL VAZQUEZ VAZQUEZ.

COORDINADOR ZONA OCCIDENTE.

DR. GUILLERMO ZENTENO COVARRUBIAS.

OFICIO N° CMM/2021/000111

CIUDAD DE MEXICO A 23 SEPTIEMBRE DE 2021.

Asunto: Posicionamiento sobre la determinación de la SCJN sobre la Objeción de Conciencia derivados de los derechos sexuales y reproductivos.

A la Opinión Pública.

A las y los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

A las y los integrantes del Congreso de la Unión.

En representación de los colegios asociados del Colegio Médico de México-Federación Nacional de Colegios de la Profesión Médica, A.C., que aglutina y representa al gremio médico en toda la república mexicana, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 6°, 8° y 24 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por este medio externamos la opinión y postura de las y los médicos como sector de la población, respecto a dos decisiones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación relacionados con los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y a la no aplicación de penas de prisión o criminalización de las mujeres que se realicen abortos.

Derivado de dichas decisiones, las y los ministros ordenaron al poder legislativo que se expida una ley en torno a la objeción de conciencia, para que este derecho no motive la negación de los servicios de salud, particularmente cuando las mujeres quieran hacer uso de su derecho al aborto, en el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos.

No hay que pasar por alto que dichas decisiones se derivaron de la acción de inconstitucionalidad presentada por la Comisión Nacional de Derechos Humanos contra la reforma que contemplaba la objeción de conciencia de médicos y enfermeras del sector público y privado, aprobada en 2018.

Los integrantes del más alto tribunal consideraron que al no haberse realizado una graduación adecuada sobre los efectos y límites de la objeción de conciencia, se generaba un obstáculo al libre ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, mismo que podría ser utilizado por los profesionales de la salud y prestadores de servicios auxiliares de salud para la negación en la realización de un aborto digno.

Sobre dichas decisiones, el gremio médico representado por este Colegio Médico de México A C -Federación Nacional de Colegios de la Profesión Médica quien integra a los Colegios Médicos Estatales manifiesta que la responsabilidad de haber incluido en la Ley General de Salud un precepto normativo que determinara de manera inadecuada o con efectos no bien precisados sobre la objeción de conciencia, es de la exclusiva responsabilidad de los integrantes del Congreso de la Unión y con la asesoría de los directamente implicados en el tema que son los médicos a través de las organizaciones que legalmente los



COLEGIO MÉDICO DE MÉXICO, A.C. FENACOME.



Afiliado a la Confederación Médica Latinoamericana y del Caribe, CONFEMEL, a la World Medical Association, WMA.

REGISTRO F-48, D. G. P. S. E. P.

representan como los colegios médicos estatales integrantes del Colegio Médico de México A C.

Las y los médicos que integran los colegios estatales del CMM-Fenacome por sus siglas recalcan su compromiso con la sociedad mexicana a que su ejercicio profesional se lleva a cabo y lo seguirán realizando con total apego a las normas constitucionales y legales, respetando la dignidad humana, el desarrollo de la personalidad, y demás derechos humanos de los pacientes y de los usuarios de los servicios médicos y de salud, siguiendo los mejores estándares y las mejores prácticas derivadas del avance técnico y científico de la medicina.

Por ello, consideramos que todo médico tiene expedito su derecho a la objeción de conciencia, por razones éticas o morales, siempre y cuando su ejercicio no ponga en peligro la vida del paciente, por lo que dicha prerrogativa debe establecerse de acuerdo a los límites y alcances señalados en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte en dicha materia.

Las y los médicos integrados a los Colegios estatales que representa este Colegio Médico de México-Federación Nacional siempre privilegiarán la vida, la salud, y el bienestar de las personas respetando las decisiones que estas tomen durante la atención que se les brinde.

DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: TOKIO N° 102 PISO 4 COL. JUÁREZ
ALCALDÍA CUAUHTÉMOC CP. 06600 CIUDAD DE MÉXICO, TEL. (55) 52114740 Y
(55)52114608 Correo electrónico: drabelinda@yahoo.com.mx

ATENTAMENTE.

DRA. BELINDA C. CAZARES GÓMEZ,
PRESIDENTE EJECUTIVO.
FENACOME 2019-2021

